CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y GOBIERNO Y LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ

CERTIFICAN

Que, en la planta de cargos del Municipio de San José, Caldas, no existe personal suficiente para prestar el servicio profesional relacionado con: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA EN EL COMPONENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS"**.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, cuyo artículo 2.8.4.4.5 "Condiciones para contratar la prestación de servicios" establece: "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en San José, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2026.

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ CARDONA
Secretario de Desarrollo Social y Gobierno

YULI ANDREA GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo